

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 7 8 DIC 2022

VISTO el Expte. Nº 17.000/20 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación del Lic. Fabián Augusto Soberón como Profesor Adjunto con Semidedicación para la Asignatura "Historia del Cine, Video y Televisión I", de la Carrera Licenciatura en Cinematografía;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Lic. Fabián Augusto Soberón como Profesor Adjunto con Semidedicación para la Asignatura "Historia del Cine, Video y Televisión I" de la Carrera Licenciatura en de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 01 de diciembre de 2022 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2º.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.'

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el Lic. Fabián Augusto Soberón encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4° .- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5º .- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION Nº 2044

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING SERGIO JOSE PAGANI